

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\* DEPTO. DE EDUCACION \***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA,

09 MAR. 2018

DECRETO N° 646 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajadora don ERIC PINTO BERNALES ; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo indefinido de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ERIC PINTO BERNALES
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 28 de agosto de 1969
FUNCION	: Conductor
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018.-
HASTA	: INDEFINIDO
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA	: \$ 431.879
A.F.P. - SALUD	

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDC/EMR/JBAZ/RMU/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"